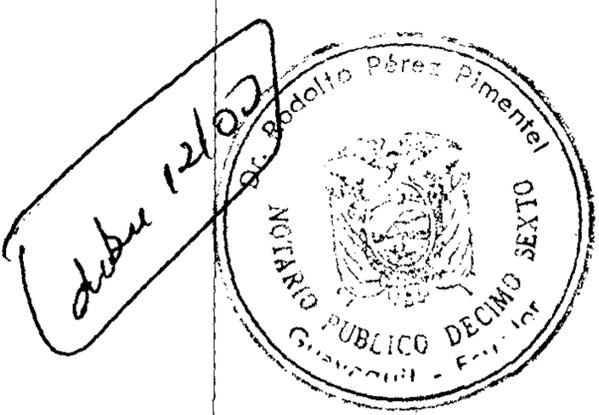


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA FABRICA DE
CONOS "CAMPEON" S.A.-
CUANTIA: \$ 600,00.-----**

2

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy doce de Diciembre del año dos mil, ante mí, **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Notario Público Titular Décimo Sexto de éste Cantón, comparecen: El señor **FIDEL ALCIBIADES MENDIETA CRESPO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viudo, de Profesión Ejecutivo, en su calidad de Gerente y por ser el representante legal de la Compañía **FABRICA DE CONOS "CAMPEON" S.A.**, conforme a los estatutos del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de una Compañía Anónima al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: COMPARECENCIA.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública, el señor **FIDEL ALCIBIADES MENDIETA CRESPO**, por los derechos que

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 representa en su calidad de Gerente y por ser el representante legal
2 de la Compañía **FABRICA DE CONOS "CAMPEON" S.A.**,
3 conforme consta en el nombramiento respectivo que se acompaña
4 como documento habilitante a la presente Escritura.- **SEGUNDA:**
5 **ANTECEDENTES.-** La Compañía Anónima denominada
6 **FABRICA DE CONOS "CAMPEON" S.A.**, se constituyo
7 mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del
8 Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Renella, el catorce de
9 Junio de mil novecientos setenta y tres, con un capital social inicial
10 de trescientos mil sucres; fue inscrita en el Registro Mercantil el
11 veintiocho de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro,
12 posteriormente, el dos de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro,
13 se otorgó Escritura Pública de Aumento de Capital Social a Un
14 Millón de Sucres y Reforma del Estatuto; ante el Notario Décimo
15 Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suarez, fue
16 inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de Junio de mil
17 novecientos ochenta y cuatro. Después, el veintitrés de Enero de mil
18 novecientos ochenta y siete, se otorgó Escritura Pública de Aumento
19 de Capital Social a Dos Millones de sucres y Reforma del Estatuto,
20 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado
21 Marcos Díaz Casquete, fue inscrita en el Registro Mercantil, el
22 veinticinco de Mayo de mil novecientos ochenta y siete. Después,
23 tuvo lugar la Ampliación de la Escritura Pública de Aumento de
24 Capital y Reforma del Estatuto, ante el Notario Vigésimo Primero
25 del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, que fue
26 inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de mayo de mil
27 novecientos ochenta y siete. Posteriormente el tres de agosto de mil
28 novecientos noventa y cuatro, se otorgó Escritura Pública de

1 Reactivación, Aumento de Capital Social a Cinco Millones de sucres
2 y Reforma del Estatuto, ante el Notario Público de Samborondón
3 Abogado Fidel Insuaste Gómez, fue inscrita en el Registro Mercantil
4 el veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-
5 **TERCERA: RESOLUCIONES.**- La Junta General Universal de
6 Accionistas de la Compañía **FABRICA DE CONOS "CAMPEON"**
7 **S.A.**, en sesión celebrada el veinticuatro de Noviembre del año dos
8 mil, resolvió por unanimidad: **UNO.-** El nombramiento de
9 Administradores para un nuevo periodo de **CINCO AÑOS; DOS.-**
10 Dejar sin efecto el Aumento de CAPITAL Y LA Reforma de los
11 Estatutos Sociales acordados en la junta General de Accionistas
12 celebrada el ocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve
13 Resciliar la Escritura Pública que contiene el Aumento de Capital y
14 Reforma de Estatutos, autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del
15 Cantón Guayaquil, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, el
16 dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve; **TRES.-**
17 La Conversión del Capital Social de la Compañía, de sucres a
18 dólares; CUATRO.- La Elevación del valor de las acciones, de diez
19 mil sucres a un dólar cada una; **CINCO.-** El aumento del capital
20 social de la Compañía, de **DOSCIENTOS DOLARES** (cinco
21 millones de sucres) a **OCHOCIENTOS DOLARES**, la Suscripción
22 y Pago de las acciones resultantes; y, **SEIS.-** La reforma del Estatuto
23 Social.- **CUARTA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
24 antes expuestos, yo **FIDEL ALCIBIADES MENDIETA CRESPO**
25 en mi calidad de Gerente de la Compañía **FABRICA DE CONOS**
26 **"CAMPEON" S.A.**, declaro: **UNO.-** Que queda sin efecto el
27 Aumentado de Capital y Reforma de Estatutos, acordados en la Junta
28 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el ocho de

000003

L. de
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

AUMCAP078



Resiliación

1 diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Del mismo modo, se
2 ~~rescilia~~ la Escritura Pública que contiene el Aumento de Capital y
3 Reforma de Estatutos, autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del
4 Cantón Guayaquil, el dieciséis de Diciembre de mil novecientos
5 noventa y nueve.- DOS.- Que queda aumentado el capital social de
6 la Compañía en SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS. Que
7 sumado al capital social anterior de DOSCIENTOS DOLARES, da
8 como resultado que el capital social de la Compañía es de
9 OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en
10 ochocientas acciones iguales, ordinarias y nominativas de un dólar
11 cada una, tal como consta del Acta de la Junta General
12 Extraordinaria Universal de Accionista, que se acompaña como
13 habilitante. El accionista FIDEL ALCIBIADES MENDIETA
14 CRESPO, es el suscriptor del presente aumento de capital, siendo de
15 nacionalidad ecuatoriana. Así mismo queda reformado el Artículo
16 Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía FABRICA DE
17 CONOS "CAMPEON" S.A.- QUINTA: DECLARACION
18 JURAMENTADA.- Yo, FIDEL ALCIBIADES MENDIETA
19 CRESPO, en mi calidad de Gerente y representante legal de la
20 Compañía FABRICA DE CONOS "CAMPEON" S.A.,
21 DECLARO BAJO JURAMENTO, que el capital aportado,
22 producto del presente Aumento de Capital, se encuentra registrado
23 legalmente en la contabilidad de la Compañía.- Agregue usted señor
24 Notario las demás cláusulas de rigor necesarias para la plena validez
25 de este instrumento e incorpore los habilitantes que se acompañan.-
26 Firma Abogado Jaime Tapia Gómez, registro número cinco mil
27 ciento noventa del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la
28 minuta.- Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica en

Aumento

Ref. Est

Declaración Juramentada

Guayaquil, Noviembre 24 de 2.000

Señor
FIDEL ALCIBIADES MENDIETA CRESPO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a Ud., que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **FABRICA DE CONOS "CAMPEON" S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de rificarle en el cargo de **GERENTE**, por el lapso de **CINCO AÑOS**. con los deberes y atribuciones determinados en los Estatutos Sociales. -----

De conformidad con los Estatutos Sociales, le corresponde a usted ejercer representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de manera individual o conjunta con el Presidente. -----

Los Estatutos Sociales constan de la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Dr Jorge Maldonado Rennella, el 14 de Junio de 1.973 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 28 de Febrero de 1.974, posteriormente, el 2 de Mayo de 1984 se otorgó Escritura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatuto, autorizada por el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil Ab. Germán Castillo Suarez e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Junio de 1.984. Luego, el 23 de Enero de 1987, se otorgó Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete e inscrita el 25 de Mayo de 1.987. después; el 18 de Marzo de 1.987. tuvo lugar la Ampliación de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, ante el Notario Vigésimo Primero, Abogado Marcos Díaz Casquete, que fue inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Mayo de 1.987. Posteriormente, el 3 de Agosto de 1.994, se otorgó Escritura Pública de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, autorizada por el Notario del Cantón Samborondón, Abogado Fidel Insuaste Gómez, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 29 de Septiembre de 1.994 \-----

V. Verice A.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Atentamente

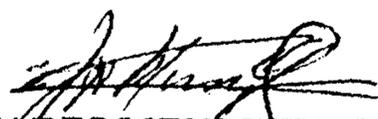

MILTON VALENTIN MENDIETA NUÑEZ
Presidente de la Compañía
Presidente de la Junta General de Accionistas

R.M. 14/12/00

RAZON:

Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de la Compañía **FABRICA DE CONOS "CAMPEON" S. A.**, y declaro estar posesionado legalmente del mismo.

Guayaquil , 24 de Noviembre de 2.000


FIDEL ALCIBIADES MENDIETA CRESPO
C. C. No- 0903469385



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
de la compañía Fábrica de Cero "Comfer" S.A.
a favor de Fidel Fleibados Murrieta Crespo
folio(s) 89535 / 24618 Registro Mercantil No.
Repertorio No. 31.278
Se archivan los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 14 de Diciembre del 2000

Katia Murrieta

Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil



NOTA.- Este Registro solamente da
fe de la veracidad de los datos
relativos a la inscripción y/o
anotación de este documento.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 7.85=

Nov 24/00

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA FABRICA DE CONOS "CAMPEON" S. A. CELEBRADA EL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2.000.

En esta ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil, a las 09h00, se reúnen en el local social de la Compañía, ubicado en el kilómetro seis vía a Daule, los accionistas de la Compañía Anónima denominada FABRICA DE CONOS "CAMPEON" S.A., quienes expresan su voluntad de constituirse en Junta General, sin los requisitos de la Convocatoria Previa, en consideración a que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía y por estar de acuerdo en los asuntos a tratar, que son: 1.- Nombramiento de Administradores para un nuevo período de Cinco Años. 2.- Dejar sin efecto el Aumento de Capital y la Reforma de los Estatutos Sociales acordados en la Junta General de Accionistas celebrada el ocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Rescindir la Escritura Pública que contiene el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, el dieciseis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. 3.- Conversión del capital social de la Compañía, de sucres a dólares. 4.- Elevación del valor de las acciones, de diez mil sucres a un dólar cada una. 5.- Aumento del capital social, suscripción y pago de las acciones resultantes; y, 6.- Reforma del Estatuto Social. Todo lo anterior en conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión al señor MILTON VALENTIN MENDIETA NUÑEZ, en su calidad de Presidente titular de la Compañía y actúa como Secretario de la Junta, el señor FIDEL ALCIBIADES MENDIETA CRESPO, en su calidad de Gerente. La Presidencia dispone que Secretaría elabore la lista de accionistas asistentes a la reunión, que es la siguiente: accionista Fidel Alcibiades Mendieta Crespo, propietario de cuatrocientas cuarenta acciones de diez mil sucres cada una, accionista Fidel Benjamín Mendieta Nuñez, propietario de veinte acciones de diez mil sucres cada una; accionista Milton Valentín Mendieta Nuñez, propietario de veinte acciones de diez mil sucres cada una; y, accionista Rosario Mendieta de Moreno, propietaria de veinte acciones de diez mil sucres cada una. De esta forma se constata la presencia del total del capital social que es de CINCO MILLONES DE SUCRES; por tanto, la Presidencia declara legalmente instalada la sesión de Junta General, disponiéndose que se pase a tratar el Primer Punto de la reunión, que se refiere al nombramiento de Administradores para un nuevo período de Cinco Años. Pide el uso de la palabra el accionista Fidel Benjamín Mendieta Nuñez, quien mociona la ratificación de los administradores en funciones: señor MILTON VALENTIN MENDIETA NUÑEZ como Presidente y señor FIDEL ALCIBIADES MENDIETA CRESPO, como Gerente, para un período estatutario de CINCO AÑOS; esta moción es aprobada por unanimidad de la sala, quedando así resuelto el Primer Punto. A continuación la Presidencia dispone el tratamiento del Segundo Punto de la reunión, pide el uso de la palabra el accionista Milton Valentín Mendieta Nuñez, quien manifiesta los motivos para resolver todo lo planteado en este Segundo Punto, por lo que se somete a consideración de la sala, siendo resuelto y aprobado por unanimidad en los términos planteados. A continuación la Presidencia dispone el tratamiento del Tercer Punto de la reunión, relacionado a la Conversión del capital social de la Compañía, de sucres a dólares; pide el uso de la palabra el accionista Fidel Benjamín Mendieta Nuñez, quien expone sobre la necesidad de que el capital social de la Compañía se convierta de sucres a dólares, esta moción es aprobada por unanimidad. A continuación la Presidencia dispone el tratamiento del Cuarto Punto de la reunión, que se refiere a la elevación del valor de las acciones. de diez mil sucres a UN DOLAR cada una. El accionista Fidel Benjamín Mendieta Nuñez, hace uso de la palabra, para exponer la conveniencia de efectuar éste incremento del valor de las acciones, esta moción es puesta a consideración de la sala y se aprueba por unanimidad. A continuación la Presidencia dispone el tratamiento del Quinto Punto, de la reunión, que se refiere al Aumento del Capital, Suscripción y Pago de las acciones resultantes, Pide el uso de la palabra el accionista Milton Valentín Mendieta Nuñez, quien manifiesta sobre la necesidad de aumentar el capital social de la Compañía y así mejorar la capacidad económica de la misma, por lo que mociona que este aumento sea de SEISCIENTOS DOLARES, para que sumado al capital social actual que es de DOSCIENTOS DOLARES, dé un capital social de OCHOCIENTOS DOLARES, dividido en ochocientas acciones iguales, ordinarias y nominativas de un dólar cada una. La Junta General aprueba por unanimidad la moción presentada, para acto seguido proceder a la Suscripción y Pago de las acciones resultantes, los accionistas renuncian expresamente a sus derechos de preferencia sobre las nuevas acciones. El accionista Fidel Benjamin Mendieta Nuñez, haciendo uso de la palabra, manifiesta que sobre las acciones que se van a suscribir, se paguen de inmediato el 100%, en numerario. Este planteamiento es aprobado unánimemente por la sala. A continuación, pide el uso de la palabra la accionista Rosario Mendieta de Moreno, para expresar que no es de su interés suscribir acciones a su favor, en el presente Aumento de Capital; de la misma forma el accionista Milton Valentín Mendieta Nuñez, manifiesta que por esta vez no suscribirá acciones a su nombre, y el accionista Fidel Benjamin

Dr. Rodolfo Pérez Planchet
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

500

Rosario

cont

combinar
valor
acc

600

RDP

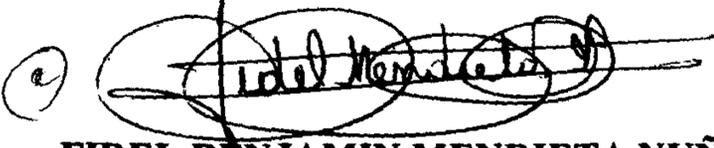
RDP

RDP

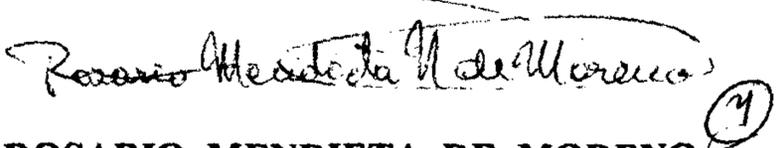
Luciano

12/1
Mendieta Nuñez, expresa su decisión de no suscribir acciones a su favor. El accionista Fidel Alcibiades Mendieta Crespo, manifiesta su intención de suscribir a su nombre las seiscientas acciones resultantes del Aumento de Capital, suscripción que es aceptada y aprobada por unanimidad de los accionistas. Quedando así resuelto el Quinto Punto de la reunión. A continuación la Presidencia dispone el tratamiento del Sexto y último Punto, que se refiere a la Reforma del Estatuto Social Toma la palabra el accionista Milton Valentín Mendieta Nuñez, quien pone a disposición de la sala el siguiente texto: -----

ARTICULO QUINTO: El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES, dividido en ochocientas acciones iguales, ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Este texto es aprobado por unanimidad de la sala, quedando así resuelto el Sexto y último punto de la reunión. otorgándose por unanimidad, la correspondiente autorización para que el señor Gerente de la Compañía realice las gestiones para dar plena validéz a lo resuelto en esta Junta General. La Presidencia dá por concluída la reunión, concediéndose un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que queda aprobada por unanimidad de Acto. Cuando son las 10h30, la Presidencia declara concluída la sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía denominada " FABRICA DE CONOS "CAMPEON" S.A.... Firman los accionistas de la Compañía y suscriben el Acta el señor MILTON VALENTIN MENDIETA NUÑEZ, en su calidad de Presidente de la Compañía y Presidente de la Junta General, conjuntamente con el señor FIDEL ALCIBIADES MENDIETA CRESPO, en su calidad de Gerente, representante legal de la Compañía y Secretario de la Junta General. Constan a continuación sus firmas:



FIDEL BENJAMIN MENDIETA NUÑEZ
ACCIONISTA



ROSARIO MENDIETA DE MORENO
ACCIONISTA



MILTON VALENTIN MENDIETA NUÑEZ
Presidente Titular de la Compañía FABRICA DE CONOS "CAMPEON" S.A.
Presidente de la Junta General de Accionistas
ACCIONISTA



FIDEL ALCIBIADES MENDIETA CRESPO
Gerente de la Compañía FABRICA DE CONOS "CAMPEON" S.A.
Secretario de la Junta General de Accionistas
ACCIONISTA

1 el contenido de la minuta inserta la misma que conforme a la Ley se
2 eleva a escritura pública.- El compareciente me exhibió sus
3 documentos de identificación los cuales fueron devueltos luego de
4 realizar las anotaciones respectivas.- Leída esta escritura de principio
5 a fin por mi el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba
6 en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario
7 de todo lo cual doy fe.-
8

9 **Por la COMPAÑIA FABRICA DE CONOS "CAMPEON" S.A.**
10 **R.U.C. No. 0990037566001**

11
12
13
14 **Sr. FIDEL ALCIBIADES MENDIETA CRESPO**
15 **C. C. No. 0903469385**

Rodolfo Pérez Pimentel
EL NOTARIO

16
17
18
19 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE C U A R T O
20 TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN LA MISMA FECHA
21 DE SU OTORGAMIENTO.

Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO LEG. SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

R. Pérez P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decano Sexto
del Cantón Guayaquil

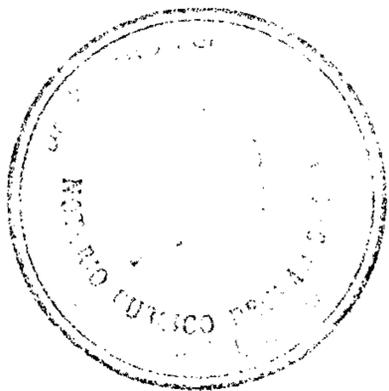
22
23
24
25
26
27
28

AUMCAP078

L.C.O.



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número- 01-G-IJ-0005229, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 30 de Mayo del 2001, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de la compañía FABRICA DE CONOS "CAMPEON" S.A. otorgada ante el Notario Décimo Sexto, Doctor **RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, el 12 de Diciembre del 2000- Guayaquil, 07 de Junio del 2001.



Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

01-01-07

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0005229**, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 30 de Mayo del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía: **FABRICA DE CONOS "CAMPEON" S.A.**, de fojas **17.390** a **17.400**, número **2.518**, del Registro Industrial y anotada bajo el número **20.867**, del Repertorio.-
2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.- CERTIFICO:** Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte de Junio del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE # 26770
AMSV.

